

**OTROSÍ N° 2 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
CONSORCIO VÍA DEL ORIENTE**

En la ciudad de Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de noviembre de 2023, las Partes que integran el **CONSORCIO VÍA DEL ORIENTE** (en adelante el “Consortio”): **OHL INFRAESTRUCTURAS S.A.S.** y **AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, obrando a través de sus respectivos Representantes Legales, acuerdan modificar el DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO de fecha 2 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

PRIMERO: Cesar de sus funciones a **RAÚL ESTEBAN HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería N° 5.913.103, como Representante Legal Principal del Consorcio, cesación que surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

SEGUNDO: Designar a **FELIX AUGUSTO GUEDES MARTINS FILHO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería N° 678.825, como Representante Legal Principal del Consorcio, quien acepta la designación con la firma del presente documento, designación que surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

TERCERO: Designar a **JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS**, identificado con Cédula de Extranjería No. 401.968. y a **DIEGO MAURICIO PÉREZ LEÓN** identificado con C.C. 79.916.745 expedida en Bogotá, como representantes Legales Suplentes, quienes aceptan la designación con la firma del presente documento, designación que surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTO: Modificar, en consecuencia, los numerales 6 y 7 del DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO de fecha 2 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

*“6. **FELIX AUGUSTO GUEDES MARTINS FILHO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería N° 678.825 expedida en la República de Colombia, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

*7. Los Representantes Legales Suplentes, del consorcio son **JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS**, identificado con Cédula de Extranjería No. 401.968 expedida en la República de Colombia, y **DIEGO MAURICIO PÉREZ LEÓN** identificado con C.C. 79.916.745 expedida en Bogotá, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.”*

En constancia de lo anterior, cada una de las partes que integran el **CONSORCIO VÍA DEL ORIENTE**, obrando a través de su representante legal, suscriben el presente otrosí en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1) de noviembre del año 2023, en dos copias del mismo tenor.



INFRAESTRUCTURAS OHL S.A.S.
FELIX AUGUSTO GUEDES MARTINS FILHO
Representante Legal
C.E.N° 678.825



INFRAESTRUCTURAS OHL S.A.S.
JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS
Representante Legal Suplente
C. E. N°. 401.968



**AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y
SERVICIOS HISPANIA S.A.
SUCURSAL COLOMBIA**
DIEGO MAURICIO PÉREZ LEÓN
Apoderado

Acepto nombramiento como Representante Legal Principal del CONSORCIO VÍA DEL ORIENTE:



FELIX AUGUSTO GUEDES MARTINS FILHO
C.E. N° 678.825

Acepto nombramiento como Representante Legal Suplente del CONSORCIO VÍA DEL ORIENTE:



JOSÉ MARÍA PÉREZ LASHERAS
C.E. N° 401.968



DIEGO MAURICIO PÉREZ LEÓN
C.C. 79.916.745 expedida en Bogotá